



AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 20 de junio de 2023 sobre nombramiento de personal. (2023081071)

Por acuerdo unánime de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan: Ingeniero Técnico Informático, Auxiliar de Biblioteca, Peón de Fontanería, Monitor Deportivo y que cumplen las previsiones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En cumplimiento de la legislación vigente y del acuerdo de pleno citado, con fecha 15 de mayo de 2023, se procedió a la valoración de los méritos alegados por parte del tribunal calificador válidamente constituido, en cuyo trabajo de valoración de méritos y propuesta de nombramiento el Alcalde Presidente Don Jesús Puertas Pastor ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Declarar válido el resultado de la valoración efectuada por el tribunal calificador y elaborar una propuesta de nombramiento de los candidatos que, una vez efectuada la fase de valoración, ha obtenido más puntuación, de acuerdo con el siguiente orden:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN	PLAZA
PÉREZ MARTÍN ALEJANDRO	**3512****	61,45	Monitor Deportivo
NOELIA MANDADO CALLE	**2971****	54,65	Auxiliar Biblioteca
CARLOS GARCÍA DOMÍNGUEZ	**2939****	94.5	Auxiliar Fontanería
FONTÁNEZ GARCÍA MARÍA TERESA	**7174****	95	Técnico Informático

Segundo. Remitir esta resolución a la Dirección General de la Función Pública y proceder a su publicación en el DOE.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el secretario, que doy fe.

Contra la presente resolución se podrá y a los efectos del cumplimiento de la legislación vigente se señala que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Zarza de Granadilla, de conformidad con los artículos 112 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47



y 48 de esta ley, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Zarza de Granadilla, 20 de junio de 2023. El Alcalde, JESÚS PUERTAS PASTOR.

• • •

